

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-011115

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 517

517) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que este día fue recibida la lamentable noticia, sobre el fallecimiento de Doña Mercedes Gloria Salguero Gross.
- II- Que Doña Mercedes Gloria Salguero Gross, nació en Santa Ana, el día 24 de septiembre de 1941, quién fue una empresaria y política salvadoreña; y miembro de los fundadores del partido Alianza Republicana Nacionalista, hija de Manuel Salguero y de Victoria Carolina Gross Salazar.
- III- Que realizó sus estudios primarios y secundarios en el Colegio La Asunción, en Santa Ana y San Salvador, estudió Economía en la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"; y en Europa realizó estudios de historia universal, geografía, literatura y apreciación de pintura en Suiza, Francia e Inglaterra.
- IV- Que se inició en la política como Diputada en el parlamento salvadoreño comenzando en el año 1982, fue Diputada Constituyente en el año (1983), desempeñando el cargo de Secretaria de la Junta Directiva, cuando la Asamblea Constituyente redactó la actual Constitución de El Salvador, además de ello integró la Comisión de Redacción de la Constitución, destacándose como una de las personas que aportó grandes ideas al momento de redactar los artículos de la actual Constitución.
- V- Que de 1988 a 1991 fue Secretaria de la Junta Directiva de la Asamblea Legislativa, y de 1991 a 1994 fue Vicepresidenta de la Asamblea Legislativa, e integrante de la Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz (COPAZ) de 1992 a 1994
- VI- Que durante los años comprendidos de 1994 a 1997, fue nombrada como Presidenta de la Asamblea Legislativa.
- VII- Que se desempeño como Presidenta de Alianza Republicana Nacionalista, de 1995 a 1997; Presidenta de la Fundación Democracia, Paz, Progreso y Libertad (FUNDEPAL) de 1997 a 2001; y encargada de los Asuntos Políticos del COENA de 1991 a 1995.
- VIII- Que entre otros cargos destacados de Doña Mercedes Gloria Salguero Gross, se encuentran:

- a) Diputada del Parlamento Centroamericano de 2001 a 2006, y Vicepresidenta del Parlamento Latinoamericano de 1994 a 1997).
 - b) Comisionada Presidencial para la Gobernabilidad Democrática, para el período de 2004 a 2009, y como Designada a la Presidencia de la República, se desempeñó como Coordinadora de la Comisión Nacional de Desarrollo Local (CONADEL).
 - c) Coordinadora de la Comisión Nacional de Desarrollo Laboral (CONAMOL), así mismo como Coordinadora de la Mesa Permanente de Diálogo y Entendimientos.
- IX- Que entre varios reconocimientos que le fueron otorgados, uno de los más sobresalientes fue el haber sido reconocida por la Honorable Asamblea Legislativa, el 11 de junio de 2010, con la máxima distinción que brinda el país, al nombrarla "Hija Meritísima de El Salvador", en reconocimiento a su larga trayectoria política de más de 30 años.
- X- Que se desempeñó además como Presidenta de la Asociación de Parlamentarias y Ex Parlamentarias Salvadoreñas, ASPARLEXSAL, desde el año 2001; Presidenta del Movimiento Cívico Republicano, integrante del Consejo de Igualdad y Equidad de El Salvador -CIE-, promovido por los organismos internacionales, integrante del Consejo Asesor de ARENA, y Directora de Control y Campaña del mismo partido político.
- XI- Que la muerte de Doña Mercedes Gloria Salguero Gross, es una pérdida irreparable, ya que el país pierde a una mujer comprometida con la Democracia, con temple, dedicación, compromiso y el amor por la patria.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la publicación de una esquela en el periódico La Prensa Gráfica, por el fallecimiento de la ex Presidenta de la Asamblea Legislativa, Doña Mercedes Gloria Salguero Gross.**
2. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$330.53), IVA incluido, para el pago de la publicación de Esquela en La Prensa Gráfica, el cual será tomado de los fondos propios del Código del Objeto Especifico Presupuestario 54313, emitiendo el respectivo cheque a nombre del proveedor. "*****"Comuníquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL PRIMER DÍA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY

RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**